

JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE MATRIMONIO

1. Las dos actas de matrimonio.
2. Credencial de elector, pasaporte o cartilla militar. (Del promovente y testigos).
3. Acta de nacimiento de los hijos.
4. Proporcionar el domicilio actual de los demandados. (Con entre calles). (Si lo ignoran, mencionar el último domicilio que le conocieron).
5. Proporcionar el domicilio conyugal o el último domicilio que habitaron como matrimonio. (Para determinar competencia, primer distrito judicial).

TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO. El servicio de esta institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 4° de la ley de Defensoría Pública para el estado de Nuevo León y demás aplicables al reglamento de la propia ley. Además, se le hace de su conocimiento que si el instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

